A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPTE. 129/2021 DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR ACUERDO MARCO (PAAM 6/21)

En Córdoba, siendo las catorce horas del día 17 de junio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para elevar al Órgano de Contratación la Propuesta de Adjudicación del expediente, por procedimiento abierto núm.129/2021, convocado para la contratación del suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de menús elaborados mediante la modalidad de línea fría, para el personal que presta servicios en los dispositivos de cuidados críticos y urgencias de los centros vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba (PAAM 6/21).

PRESIDENTA
Dª. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la PLSC

VOCALES
D. Javier I. Corral Martín
Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

Dª. Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

Dª. Mª Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

SECRETARIA
Dª. Eva María Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Mesa de Contratación de fecha de 8 de junio de 2021.

Una vez realizada la ponderación de las ofertas económicas, por los servicios del órgano de contratación, se detectó que la proposición presentada por el licitador Los Billares Catering S.L., puede encontrarse incursa en presunción de anormalidad, de acuerdo a lo establecido en el apartado 12.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación: “Se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que rebasen un determinado porcentaje de baja en relación con la puntuación obtenida en el conjunto de la oferta, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 85% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de los criterios cualitativos, se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 10% de la media del total de las ofertas.
b) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 70% e inferior al 85% de la puntuación correspondiente al conjunto de los criterios cualitativos, se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 15% de la media del total de las ofertas.
c) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 50% e inferior al 70% de la puntuación correspondiente al conjunto de los criterios cualitativos, se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 20% de la media del total de las ofertas.”.

El artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece lo siguiente:

"Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En base a lo anteriormente expuesto, se requirió por escrito con fecha 10 de junio de 2021, a la empresa para que en el plazo de tres días hábiles, aportara justificación sobre la valoración de su oferta, y precisara las condiciones de la misma.

Una vez constatado que dichas justificaciones se habían recibido en plazo, se requirió a la Subdirectora de Gestión Económica para que emitiera el informe preceptivo. El citado informe, de fecha 16 de junio de 2021, estimó que las ofertas presentadas por dicha entidad podían ser cumplidas en todos sus términos y, por tanto, no había motivos para declararlas anormalmente bajas.

La Mesa de Contratación, tras analizar el informe de la Subdirectora de Gestión Económica, acordó, por unanimidad, la admisión de la empresa LOS BILLARES CATERING, S.L., al citado trámite, y seguidamente, procedió a la valoración de las distintas puntuaciones obtenidas por todas las empresas admitidas, de acuerdo a los criterios de adjudicación.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de todas las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **LOS BILLARES CATERING, S.L.** por ser esta la que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, **según ANEXO adjunto** a la presente acta y de la que forma parte integrante.

Y, finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Firmado por ROJAS CALVO EVA MARIA - 30950091A el dï¿½a 14/07/2021 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PAAM 6/21

SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MENÚS ELABORADOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE LÍNEA FRÍA, PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LOS DISPOSITIVOS DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS DE LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS	SISTEMA PROPUESTO PARA FACILITAR LOS CAMBIOS DE MENÚS	PUNTUACIÓN MEJORA EN CAMBIOS DE MENÚS	INCLUSIÓN DE PLATOS CON ARTICULOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	PUNTUACIÓN INCLUSIÓN PLATOS AGRICULTURA ECOLÓGICA	PRECIO DE LICITACION (Iva incluido)	OFERTA ECONOMICA (Iva incluido)	PUNTUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA	GRADO DE EFICIENCIA DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN GRADO DE EFICIENCIA DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN TOTAL
Restcargan S.A	25	La empresa licitadora permite realizar cambios del menú diario a los usuarios del servicio con un antelación menor o igual a 2 DIAS	10	Oferta 5 platos procedentes de agricultura ecológica	5	8,58	7,52	23,27	3,324468085	7,76	71,03
Los Billares Catering, S.L.	45	La empresa licitadora permite realizar cambios del menú diario a los usuarios del servicio con un antelación igual a 2 DIAS	10	Oferta 5 platos procedentes de agricultura ecológica	5	8,58	7	25,00	6,428571429	15,00	100,00
Servicios Renovados de Alimientación S.A.	23	La empresa licitadora permite realizar cambios del menú diario a los usuarios del servicio con un antelación menor o igual a 2 DIAS	10	Oferta 7 platos procedentes de agricultura ecológica	5	8,58	8,57	20,42	2,68378063	6,26	64,68
Restauración y Catering Hermanos González S.L.	34	La empresa licitadora permite realizar cambios del menú diario a los usuarios del servicio con un antelación menor o igual a 2 DIAS	10	Oferta 15 platos procedentes de agricultura ecológica	5	8,58	8,08	21,66	4,207920792	9,82	80,48

Se propone adjudicación a favor de: **Los Billares Catering, S.L.**

Firmado por ROJAS CALVO EVA MARIA - 30950091A el di¿½a 14/07/2021 con un certificado emitido por AC

Código:	6hWMS787PFIRMAcW5n2ULfMvq83o0h	Fecha	14/07/2021
Firmado Por	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3